

Nombre de alumnos: ALEXA LISSET RODAS GOMEZ

Nombre del profesor: SERGIO ALEJANDRO VELLAMIN LOPEZ

Nombre del trabajo: CUADRO SINPTICO TIPOS DE DIVORCIOS

Materia: CLINICA PROCESAL CIVIL

Grado: 6° CUATRIMESTRE EN DERECHO

Grupo: "A"

Frontera Comalapa , Chiapas a 20 de junio de 2020.

Tipos de divorcios en Chiapas

divorcio administrativo

El divorcio por mutuo consentimiento

divorcio voluntario,

divorcio incausado

Con la solicitud de divorcio se exhiben las actas de nacimiento de los cónyuges y de los hijos habidos durante el matrimonio, el certificado de no gravidez de la cónyuge y, algo esencial, el convenio en el que mediante cláusulas se establece lo relativo a la patria potestad, guarda y custodia, alimentos y, en fin todo lo que se relacione con el cuidado de los hijos menores de edad, aunado a la liquidación de los bienes que se hayan adquirido durante la vigencia del matrimonio. Debido a que el Ministerio Público es representante de la sociedad, éste interviene en tal juicio, es decir, se le da vista para que emita su opinión jurídica tocante al convenio presentado por los solicitantes del divorcio, procurando siempre por el bienestar de los hijos si éstos fueren menores de edad.

Con la solicitud de divorcio se exhiben las actas de nacimiento de los cónyuges y de los hijos habidos durante el matrimonio, el certificado de no gravidez de la cónyuge y, algo esencial, el convenio en el que mediante cláusulas se establece lo relativo a la patria potestad, guarda y custodia, alimentos y, en fin todo lo que se relacione con el cuidado de los hijos menores de edad, aunado a la liquidación de los bienes que se hayan adquirido durante la vigencia del matrimonio. Debido a que el Ministerio Público es representante de la sociedad, éste interviene en tal juicio, es decir, se le da vista para que emita su opinión jurídica tocante al convenio presentado por los solicitantes del divorcio, procurando siempre por el bienestar de los hijos si éstos fueren menores de edad.

se tramita ante el oficial del Registro Civil; se requiere de la voluntad de ambos cónyuges, que no hayan procreado hijos y que la divorciante no se encuentre en estado de gravidez; el trámite es rápido, ya que mediante un acta se hace constar la solicitud de divorcio y se cita a los cónyuges para que se presenten a ratificarla dentro de quince días, si los consortes hacen la ratificación, el Oficial del Registro Civil los declara divorciados, levantando el acta respectiva y haciendo la anotación correspondiente en la del matrimonio anterior.

Se le conoce como exprés, ya que su trámite es acelerado, únicamente requiere de la voluntad de uno de los esposos; elemento sustancial de este tipo de divorcio, el que conlleva a la disolución del vínculo matrimonial tramitado ante autoridad judicial, aun y cuando el otro cónyuge se oponga. Nuestra Constitución Federal, en su artículo primero, alude a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, -párrafo tercero-, lo que indiscutiblemente obliga a todas las autoridades a proteger y promover el respeto de los derechos humanos.